



Resolución Gerencial Regional

N° 158-2018-GRA/GRTPE

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 155-2018-GRA/GRTPE, de fecha 15 de Noviembre del 2018, se encargó a la servidora Abg. Juliette Magaly Morales Godoy, para que asuma el puesto de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a partir del día 19 de Noviembre de 2018; precisándose que la misma no ha podido ejercer sus funciones ampliamente, ello por motivos de fuerza mayor; motivo por el cual se hace necesario disponer que otro servidor ejerza las funciones inherentes a Jefe Zonal de Trabajo de Mollendo.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 116-2018-GRA/GRTPE, de fecha 23 de Agosto del 2018, se dispuso, que la Abg. Araceli Oblitas Torres asuma el puesto de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes El Pedregal de la GRTPE a partir del 13 de Agosto de 2018, ello en vía de regularización.

Que, ante la ausencia de la Jefa Zonal de Mollendo, por los motivos de fuerza mayor, por necesidad del servicio se hace necesario encargar a otro servidor que reúna el perfil profesional y experiencia necesarias para dicho fin, debiendo recaer dicha encargatura en la Abogada Araceli Oblitas Torres, ello en adición a las funciones que viene ejerciendo como Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes El Pedregal

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según el nivel y grupo ocupacional debiendo emitirse para el caso la Resolución correspondiente por el Titular de la Entidad.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio expresada y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal, por el encargo de puesto se entiende la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el periodo presupuestal; el encargo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad. Por todo lo cual resulta pertinente aplicar la acción administrativa de encargatura de puesto a la servidora Abogada Araceli Oblitas Torres para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, de conformidad a lo previsto en los artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 158-2018-GRA/GRTPE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del día 27 de Noviembre del 2018 las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa que ejerce la Abogada Juliette Magaly Morales Godoy; debiendo la servidora señalada líneas arriba, proceder a efectuar la respectiva entrega de cargo, ello conforme las normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la servidora Abogada Araceli Oblitas Torres, para que asuma el puesto de Director de Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, a partir del día 28 de Noviembre de 2018, ello en adición a las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes - El Pedregal de la GRTPE, que actualmente viene ejerciendo.

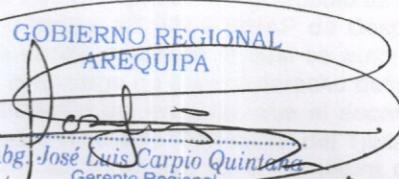
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial Regional sea puesta en conocimiento de los interesados y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA



Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo